ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 1208 .-

CHILLAN VIEJO, 16 de febrero de 2012.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ** con fecha 15/02/2012 por 07 días, emitida por el Dr. Francisco Higueras Vielma.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 2-36015872 de fecha 15 de Febrero del presente año, a **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 16 de febrero al 22 de Febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/lqp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.